



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIOS TENAZOA FAUSTO
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2018-065
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 120-2018-GRL-GGR-GDFFS-UGFFS-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 11/12/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 863.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 17/04/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 076-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta: 527.801

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 11/04/2019, Término: 12/04/2019
Nro Res. Inicio PAU: 077-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 352-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 6.404U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Ceiba samauma</i> Huimba		6.27	5.987	5.987	100%	95,5%
2	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		20.311	19.811	19.811	100%	97,5%
3	<i>Virola sebifera</i> Cumala		502.197	502.003	502.003	100%	100%

Fuente: Resolución N° 352-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 5/04/2026 00:11:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.